



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/013/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS QUE SERÁN DESTINADAS A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS QUE RESULTE AFECTADA POR LA TEMPORADA INVERNAL 2012-2013.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés del mes de noviembre del año dos mil doce, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/013/2012** relativa a la adquisición de colchonetas que serán destinadas a la población de escasos recursos que resulte afectada por la temporada invernal 2012-2013, integrada por los **CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Finanzas y Administración; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. JULIAN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**, Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera, décima segunda y décima tercera de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria, así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de colchonetas que serán destinadas a la población de escasos recursos que resulte afectada por la temporada invernal 2012-2013 conforme el siguiente monto:-----

A).- A la empresa participante **COLCHOTEN, S.A. DE C.V**, se le adjudica la única partida en licitación, haciendo un subtotal de **\$4´030,000.00** (Cuatro millones treinta mil pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$644,800.00** (Seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) haciendo un monto total de **\$4´674,800.00** (Cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos 98/100 m.n.).-----

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/013/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS QUE SERÁN DESTINADAS A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS QUE RESULTE AFECTADA POR LA TEMPORADA INVERNAL 2012-2013.

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/013/2012** relativa a la adquisición de de colchonetas que serán destinadas a la población de escasos recursos que resulte afectada por la temporada invernal 2012-2013, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR
Directora de Finanzas y Administración



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/013/2012
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS QUE SERÁN DESTINADAS A LA
POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS QUE RESULTE AFECTADA POR LA
TEMPORADA INVERNAL 2012-2013.**

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

LIC. JULIAN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL
Director de Atención a Población Vulnerable
Y Área Solicitante

L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones